

REF: 4868

BASES LEGALES
"RETO OCTUBRE ANTIEDAD 2026"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

Documentación: Significa los justificantes originales de cada Venta de Productos realizada por el Farmacéutico en una de las Farmacias Adheridas al Programa durante el Periodo de Vigencia.

Farmacéuticos: Significa cada una de las personas trabajan como farmacéutico o empleado en cada una de las Farmacias Adheridas al Programa que estén situadas en el Territorio y que será quienes vendan los productos.

Será necesario que, de manera previa al registro del Farmacéutico en el Programa, el Titular de la Farmacia Adherida autorice la participación de los Farmacéuticos en el referido Programa. No podrá llevarse a cabo ninguna participación sin que haya sido previamente autorizada por el Titular/administrador/ persona física ("El Titular") del Establecimiento Adherido.

De igual manera, el Titular de la Farmacia Adherida que no trabaje en la misma no podrá en ningún caso participar en el Programa.

Se participará en el Programa como establecimiento o grupo de farmacéuticos.

Farmacias Adheridas: Significa las farmacias físicas ubicadas en el Territorio que hayan sido previamente seleccionadas por el Organizador para participar en el presente Programa. **En este Programa participan todos los establecimientos físicos que comercializan productos de la marca La Roche Posay y que hayan adquirido al menos tres (3) unidades del producto Mela B3 Double Dose de la marca.**

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro disponible que deberá ser autorizado por el titular de la Farmacia Adherida al Programa para autorizar la participación de los Farmacéuticos y cumplimentado por estos para poder participar y que estará disponible en la Website de MI DERMO+ACTIVA.

Incentivo: Significan las recompensas obtenidas como consecuencia de la participación del Farmacéutico en el Programa por la venta de productos de La Roche Posay y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

MI DERMO+ACTIVA: Significa la plataforma online MI DERMO+ACTIVA que puede ser accesible a través del enlace www.midermoactiva.com.

Productos: Significa los productos de la marca La Roche Posay descritos en el **Anexo I** de las presentes Bases Legales que los Farmacéuticos deberán vender para poder participar en el Programa.

Programa: Significa el programa **"RETO OCTUBRE ANTIEDAD 2026"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca *La Roche Posay* (en adelante, los **"Productos"**).

REF: 4868

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 918 37 06 61 o al correo electrónico info@midermoactiva.com.

Territorio: El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Venta de Productos: Significan los Productos vendidos por cada Farmacéutico en su Farmacia Adherida al Programa durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. Cada Venta de Producto no podrá computar en otros concursos o promociones. La lista de productos se detalla en el **Anexo I** del presente documento.

Website: Significa la página web alojada en la URL www.midermoactiva.com y donde los participantes deben registrarse para poder participar en el presente programa.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada **"RETO OCTUBRE ANTIEDAD 2026"** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos, premiando a los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Incentivos detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Programa, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, **comienza el día 1 de octubre de 2026 y finaliza el día 31 de octubre de 2026, ambos inclusive.**

No obstante, lo anterior, los Farmacéuticos podrán remitir las estadísticas, justificantes o tickets que justifiquen las ventas mínimas requeridas para recibir el presente incentivo hasta el día **30 de noviembre de 2026**. El Organizador no aceptará estadísticas de venta cuya fecha de envío sea posterior a esa fecha.

4. INCENTIVOS

Los Farmacéuticos de las Farmacias Adheridas al Programa que hubieran cumplimentado el Formulario de Participación podrán obtener por la venta de Productos realizada durante el Período de Vigencia, y de conformidad con las condiciones establecidas en las Bases Legales, los siguientes Incentivos:

- Por cada unidad vendida de los productos detallados en el **Anexo I** de las presentes Bases Legales recibirá un incentivo bruto de **cuatro euros (4 €)**.

El incentivo estará limitado a un máximo de **80 €** por Farmacia y será el Titular de la misma quien reparta el incentivo de manera proporcional a las ventas realizadas por cada uno de los farmacéuticos o trabajadores de la farmacia.

REF: 4868

El Organizador no se responsabilizará del uso de los Incentivos por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, estos o terceros como consecuencia de su uso.

Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases Legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Incentivos entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa.

Los Incentivos son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Programa.

Los Incentivos no podrán ser canjeados por cualquier otro a petición del ganador.

La renuncia a los Incentivos no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado incentivo por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

A los Incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Las cantidades que se abonarán a título de incentivo son brutas, estando sujetas a las retenciones/ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del incentivo.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el Incentivo quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos.

Si el participante o ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca La Roche Posay o el Incentivo tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

REF: 4868

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder obtener uno de los Incentivos descritos en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- i. Ser empleado en alguna de las Farmacias participantes en el Programa;
- ii. Que dicho Establecimiento haya adquirido al menos tres (3) unidades de Mela B3 Double Dose de la marca La Roche Posay;
- iii. Contar con la autorización del Titular de la Farmacia para participar en el presente reto;
- iv. Acceder a MI DERMOACTIVA;
- v. Completar correctamente el Formulario de Registro con todos los datos personales, siendo de obligada cumplimentación aquellos campos marcados con asterisco (*);
 - a. Dicho Formulario deberá ser remitido debidamente cumplimentado junto con una fotografía/archivo digital visible subido a MI DERMOACTIVA de los tickets, estadísticas o justificantes **no más tarde del 30 de noviembre de 2026** acreditando la venta de productos que se hayan realizado durante el Período de vigencia de ventas, es decir, del **1 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026**;
 - b. Dichas facturas o estadísticas deberán ser legibles y en ellas deberán constar las fechas completas de las ventas, así como el nombre del vendedor;
- vi. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

El Organizador se reserva el derecho a solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Para su seguridad, recomendamos que los participantes en el presente Programa guarden una copia impresa de la Documentación que pretenden enviar al Organizador. En caso de que le sea requerido por el Organizador, el Vendedor deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

En caso de que se detecte cualquier tipo de declaración falsa o fraude, se cancelarán los incentivos declarados y se anulará la participación del Vendedor en el Programa.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO

Una vez recibidos los Formularios de Registro, se contabilizarán todos los tickets subidos a la web en un plazo de un mes desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

REF: 4868

Finalizado el plazo el Organizador se comunicará por email con cada Farmacia al correo facilitado en el Formulario de Registro para informarle sobre el precio del incentivo obtenido según las condiciones descritas en estas bases legales, y la mecánica para canjearlo cada uno de los Farmacéuticos.

El incentivo lo podrá canjear por tarjetas prepago de El Corte Inglés o Amazon a elegir por el ganador. La fecha desde la que podrán canjear el Incentivo será a partir del 7 de enero de 2027 y hasta el 7 de marzo de 2027. Una vez pasado este plazo, perderá su derecho al Incentivo.

Si lo redimen por una tarjeta de El Corte Inglés deben tener en cuenta que la tarjeta no caduca, pero el código que se le facilita, el usuario dispone de seis (6) meses desde su emisión para asociar/canjear el bono. Si lo deciden canjear por una tarjeta de Amazon deben tener en cuenta que el usuario dispone de tres (3) meses desde su emisión para introducir el código en su cuenta de Amazon y la tarjeta caduca en un plazo de diez (10) años.

La identidad de los participantes ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Incentivo el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Incentivo.

Una vez entregado el Incentivo, el Organizador no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento.

Si algún participante no aceptase el Incentivo, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el participante perderá su derecho a obtenerlo, sin necesidad de comunicación por parte del Organizador.

Los Incentivos quedan sujetos a las presentes Bases. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el Incentivo, por parte de alguno de los ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Cada Incentivo es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Incentivo.

Una vez entregados los Incentivos, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir otros participantes o terceros.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del Titular de la Farmacia. **El Titular de la Farmacia no podrá participar en el presente Programa si no es empleado de la misma.** El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Se permitirá únicamente la participación como establecimiento o grupo de farmacéuticos. El Titular de la Farmacia deberá repartir el Incentivo de manera proporcional a las ventas realizadas por cada farmacéutico o empleado de la farmacia.

La participación en el Programa está abierta únicamente a residentes en España, mayores de 18 años en la fecha de inicio del Programa y Farmacias participantes en el mismo. El Organizador

REF: 4868

se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Las Ventas de Productos son personales e intransferibles, y sólo podrán computarse a favor del Farmacéutico que las hubiera efectuado. La participación en el Programa es gratuita.

No podrán participar en el Programa las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Programa.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener los Incentivos.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el programa podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Incentivo si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el programa; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

REF: 4868

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Incentivo por parte de los participantes.

9. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el programa, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente o al correo electrónico indicado.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: ● Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. ● Envío de comunicaciones comerciales. ● Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: www.midermoactiva.com

11. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá, núm. 546, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado <https://www.notariado.org/portal/>, y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

REF: 4868

ANEXO I

PRODUCTOS DE LA ROCHE POSAY CON CUYA VENTA ENTRE EL 1 DE OCTUBRE 2026 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2026 PODRÁN ACCEDER A LOS INCENTIVOS DESCRITOS EN ESTAS BASES LEGALES

Mela Double Dose 40ml
Retinol B3 Sérum 30ML
Mela B3 Sérum 30ML
Pure Vitamin C12 Sérum 30ML
Hyalu B5 Suractivated Sérum 30ML
Hyalu B5 Suractivated Crema Spf30 50ML
Hyalu B5 Suractivated Crema 50ML
Hyalu B5 Suractivated Crema Refill 50ML
Hyalu B5 Suractivated Crema Spf30 Refill 50ML